

SECRETARIA: 15 de diciembre de 2023, a despacho el proceso ejecutivo de mínima cuantía N 2013-00020, informando que el auxiliar de la justicia DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., aportó copia del acta de entrega de los inmuebles identificados con la matrícula inmobiliaria N°118-6204 y 118-6205, embargados y secuestrados dentro de este proceso; sin embargo, no se ha presentado las cuentas definitivas de su gestión. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PPROMISCUO MUNICIPAL

Salamina Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Radicado:	2013-00020
Demandante:	RUBIELA OSORIO
Demandados:	LUIS BONEL SEPULVEDA SEPULVEDA Y JOSE ORLANDO SEPULVEDA VALENCIA
Sustanciación:	335

Vista la constancia secretarial que antecede, en la que se informa que el secuestre saliente sólo presentó el acta de entrega de los inmuebles identificados con la matrícula inmobiliaria N°118-6204 y 118-6205, pero no ha rendido cuenta definitivas de su gestión; se REQUIERE a DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., para que rinda cuentas comprobadas de su gestión, al haber terminado su labor como secuestre en el proceso de la referencia, lo que debe hacer en un término de diez (10) días (art. 500 C.G.P); se le fijarán los honorarios definitivos una vez presente las respectivas cuentas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00595ba21a33ac6de905500489bc3639f60dbecc3afb29849c922fa8a65c856e**

Documento generado en 15/12/2023 06:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>